

NOTA UOC N° 3327/2025

Asunción, 23 de setiembre de 2025

Señor  
**Dr. Agustín Encina**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)  
Presente

Tengo el honor de dirigirme a Usted, en el marco de la Ley N° 7021/2022 y del "LLAMADO MOPC N°110/2025 LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL MOPC CON ID N°467765", a fin de indicar que hemos remitido las respuestas a las observaciones para la verificación del mismo.

**1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

**Comentario:** Tres (3) de los 8 (ocho) técnicos debe de contar con la Certificación en la Norma Laboral NP 49001 11 vigente / . Contar con 8 (ocho) técnicos con certificado de cursos de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire convencionales e inverter, de los 8 (ocho) técnicos por lo menos 2 (dos) deben ser técnicos superiores en refrigeración y climatización

**Respuesta:** Se adjunta el memorándum C.A.G. N° 78/2025.

**2. Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en IPS y determinada antigüedad como condición de participación**

El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

**Respuesta:** Se adjunta el memorándum C.A.G. N° 78/2025.

**3. Datos del SICP - Plurianualidad**

Abg. Lise Alejandra Vera  
Directora  
UOC-MOPC

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

La carga del "Presupuesto plurianual" en el SICP, no coinciden con la certificación actual y/o la ejecución planteada, se solicita subsanar.

**Comentario:** La carga del "Presupuesto plurianual" en el SICP, no coinciden con la certificación actual y/o la ejecución planteada, se solicita subsanar.

**Respuesta:** Se ajusta en el SICP.

4. Documentos del SICP - **No remite constancia plurianual.**

Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente

**Comentario:** Se solicita remitir la constancia plurianual FG04.

**Respuesta:** Se ajusta la constancia plurianual FG04.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.



**Abg. Lise Alejandra Vera Moreno**, Directora  
Unidad Operativa de Contratación

  
RODRIGO GIMÉNEZ  
U.C.C. MO.P.C.


**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**MEMORANDUM C.A.G. N° 78/2025**

**URGENTE**

**Para** : ING. ELIZABETH R. MOLINAS BENITEZ, Directora  
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

**De** : LIC. SABRINA GODOY, Coordinadora   
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y GESTION DE CONTRATOS

**REF.** : REPARO - LLAMADO MOPC N° 110/2025 - LICITACION PUBLICA NACIONAL  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO  
PARA EL MOPC" ID N° 467765.

**FECHA** : 23 de setiembre de 2025

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contratación, en atención al Memorándum UOC N° 4399/2025, recibido en este departamento en fecha 23/09/2025, por medio del cual remiten observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas al Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia

Por consiguiente, se procede a dar respuesta a las observaciones según el siguiente detalle:

**Observaciones y Respuestas**

**1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – El requisito podría resultar limitante/excluyente**

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/ excluyente.

Tres (3) de los 8 (ocho) técnicos debe de contar con la Certificación en la Norma Laboral NP 49001 11 vigente/. Contar con 8 (ocho) técnicos con certificado de cursos de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire convencionales e inverter, de los (ocho) técnicos por lo menos 2 (dos) deben ser técnicos superiores en refrigeración y climatización.

**Respuesta:** Todas las certificaciones solicitadas en este proceso, son a fin de precautelar la correcta ejecución contractual, garantizando de esta forma la calidad en el servicio contratado considerando que la institución cuenta con equipos de aire tipo Split, Split inverter, aires de ventana y de tipo central. Como es sabido el MOPC es una institución que cuenta con más de 3000 funcionarios, los cuales prestan servicios en diferentes edificios, distritos, puestos de peaje y destacamentos, de la Patrulla Caminera, los cuales se encuentran distribuidos en todo el territorio nacional, así también es sabido que la ausencia de un buen sistema de climatización en las oficinas puede generar condiciones térmicas que superen los límites recomendados por la Organización Mundial de la Salud, así como la exposición prolongada a temperaturas

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



elevadas produce disconfor, disminución del rendimiento y riesgos para la salud (estrés, fatiga, deshidratación), lo cual convierte el ambiente laboral en inadecuado.

Así también, a modo de ejemplificar, en el Contrato anterior con ID 429055, la cantidad de técnicos requeridos era solo de 2 personales y adicionalmente 1 en caso de altas temperaturas, más, sin embargo, esta cantidad de personal resulto insuficiente para cubrir este requerimiento en cuanto a la asistencia. Si bien el servicio fue prestado con calidad, el tiempo de respuesta a los reclamos se demoraba en forma y tiempo oportunos hasta en 10 días por la cantidad de solicitudes de asistencia recibidas a nivel país, en virtud a esto, se solicita la cantidad de 8 personales (con las certificaciones correspondientes) divididos en 3 cuadrillas, los cuales prestaran servicios de acuerdo a los requerimientos a nivel nacional, garantizando la capacidad de asistencia técnica y la atención a los reclamos en el menor tiempo posible.

2. **Se requiere que el oferente cuente con un número determinado de empleados en el IPS y determinada antigüedad como condición de participación.**

**Respuesta:** Esta convocante requiere de la inscripción de los trabajadores-propuestos por la empresa oferente en IPS, a los efectos de asegurar que el potencial oferente se encuentre en cumplimiento de las normativas vigentes amparadas en la Constitución Nacional Art. 68 "Derecho a la Salud" y el Art. 95 "De la Seguridad Social del trabajador" derechos de los trabajadores establecidos por LEY N° 213/14. Cabe aclarar, que no estamos solicitando antigüedad como condición de participación.

Respetuosamente.

**A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION;** para su consideración y fines pertinentes



**ING. ELIZABETH R. MOLINAS, Directora**  
Dirección de Bienes y Suministros

**Misión:** "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

**Visión:** "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".